



DECRETO N°: E-38/2017 /

Colina, 05 de enero de 2017

**VISTO:** Acuerdo N° 21 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 3 (Período 2016-2020) de fecha 05 de enero de 2017,; Memorandum N° 762/2016 de fecha 21/12/16 del Asesor Jurídico, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para realizar transacción extrajudicial con don Benjamín Hites Roos, por daño sufrido a su vehículo al caer a canal de regadío - por falta de señalización - emplazado dentro del lugar destinado a estacionamiento en el evento "Las Fiestas Patrias se Viven en Colina 2016"; y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 21 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 3 (Período 2016-2020) de fecha 05 de enero de 2017, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con don **BEJAMIN HITES ROOS**, por daños sufridos en su vehículo, por un monto de \$ 357.302.- (trescientos cincuenta y siete mil trescientos dos pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
Secretario Municipal (S).

  
**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/DVB/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 21-2017 (2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorandum N° 762/2016 de fecha 21/12/16 del Asesor Jurídico, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para realizar transacción extrajudicial con don Benjamín Hites Roos, por daño sufrido a su vehículo al caer a canal de regadío - por falta de señalización - emplazado dentro del lugar destinado a estacionamiento en el evento "Las Fiestas Patrias se Viven en Colina 2016"; y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con don **BEJAMIN HITES ROOS**, por daños sufridos en su vehículo, por un monto de \$ 357.302.- (trescientos cincuenta y siete mil trescientos dos pesos).